Av. Domingo Cueto Nº 120
Jesús María - Lima Perú
T.: 2656000 / 2657000
www.essalud.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 176 **GG-ESSALUD-2011**

Lima, 27 de enero del 2011

VISTAS:

La Carta Nº 845 -GCPS-ESSALUD-2011 de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, las Cartas Nros. 436 y 437-CFC-ORM-GCPS-ESSALUD-2010 de fecha 29 de diciembre de 2010 y los Dictámenes Nros. 051-2010 y 052-2010 de fecha 21 de diciembre de 2010 del Comité Farmacológico Central sobre la inclusión de medicamentos en el Petitorio Farmacológico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 281-GG-ESSALUD-2006 de fecha 04 de mayo de 2006, se aprobó el Petitorio Farmacológico de ESSALUD;

Que, el numeral 7.5.2 del punto 7.5 de la Directiva de Gerencia General N° 005-GG-ESSALUD-2010, Normativa de Uso del Petitorio Farmacológico de ESSALUD, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 232-GG-ESSALUD-2010, señala que de aprobar un expediente, el Comité Farmacológico Central emitirá un dictamen en un plazo no mayor de quince días, el mismo que será elevado por la Oficina de Recursos Médicos para inclusión, exclusión o modificación del medicamento en el Petitorio;

Que, por Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 052-GCPS-ESSALUD-2010 de fecha 10 de junio de 2010, se designó el Comité Farmacológico Central para el período 2010 - 2011;

Que, mediante los Dictámenes Nros. 051-2010 y 052-2010 de fecha 21 de diciembre de 2010, el Comité Farmacológico Central acordó la inclusión de los medicamentos LENALIDOMIDA 10 mg CP y LENALIDOMIDA 25 mg CP al Petitorio Farmacológico de ESSALUD;

Que, en el literal b) del artículo 9° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), establece que el Gerente General es competente para dirigir el funcionamiento de la Institución, emitir directivas y los procedimientos internos necesarios en concordancia con las políticas, lineamientos y demás disposiciones del Consejo Directivo y del Presidente Ejecutivo;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. **INCLUIR** en el Petitorio Farmacológico de ESSALUD, los siguientes medicamentos:

ES COPIA FIEL EL ORIGINAL
Seguro Social de Salud
JOSE DEMETRIO TERRONES CELIS
FEDATARIO SUPLENTE
RES. Nº 006-SG-ESSALUD-2010

27 ENE 2011

EsSalud

3394-10-996

Av. Domingo Cueto Nº 120
Jesús María - Lima Perú
T.: 2656000 / 2657000
www.essalud.gob.pe

Código	Denominación según DCI	Especificaciones Técnicas	UM	Restricción de Uso	Especialidad Autorizada	Indicaciones y Observaciones
010350138	LENALIDOMIDA	10 mg	CP	1, 4, 8	Hematología Clínica	Síndrome Mielodisplásico asociado a delección 5q (-) IPPS bajo a Int – 1.
010350148	LENALIDOMIDA	25 mg	CP	1, 4, 8	Hematología Clínica	Mieloma múltiple que fracaso a primera y segunda línea. Paciente post transplante autólogo de médula.

2. **ENCARGAR** a la Gerencia Central de Prestaciones de Salud la difusión de la presente Resolución.

3. **DISPONER** que la Oficina Central de Organización e Informática realice la modificación del Petitorio Farmacológico en la página Web de ESSALUD, de acuerdo a lo establecido en la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dr. JAVIER ROSAS SANTILLANA
Gerente General
ESSALUD

ES COPIA FIEL EL ORIGINAL
Seguro Social de Salud
JOSE DEMETRIO TERRONES CELIS
FEDATARIO SUPLENTE
RES. Nº 005-SG-ESSALUD-2010
27 ENE 2011

EsSalud